



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE GRADO

ANUNCIO. Aprobación de la modificación de las ordenanzas fiscales números 101 y 107.

El Pleno del Ayuntamiento de Grado, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza n.º 101, reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Ordenanza n.º 107 reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública el expediente, por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas. En caso que durante el período de exposición al público, no se plantee ninguna reclamación, los acuerdos de aprobación provisional adquirirán inmediatamente el carácter de definitivos sin necesidad de sesión del órgano colegiado para ello.

Grado, a 23 de noviembre de 2017.—El Alcalde.—Cód. 2017-13186.